

Estas consideraciones, que la Comisión de Gúston
pp^{ca} aprueba someramente, le impulsan a hacer
esta moción a la Corporación Municipal pro-
poniendo los medios que en su concepto pudieran
adoptarse para que la Gúston primaria alcance
en nuestro país la altura conveniente y al que
el público tiene un perfecto derecho.

Las escuelas de esta Capital se hallan insta-
ladas generalmente en edificios que no reúnen las
condiciones higiénicas que reclama el objeto a que se
destinan; pues el Ayuntamiento ha tomado en acor-
damiento lo que se le ha ofrecido, pero no ha
podido introducir reforma en la propiedad agé-
na, sin exponerse a la pérdida de caudales, de-
sembolsos; y esto, en el caso de que los dueños hu-
bieran autorizado aquellos, que es lo menos probable.
Además, la renta o alquiler que, por estos edificios,
se paga, es bastante subido, en razón de que el
propietario cuenta ya con extraordinarios desper-
fectos en su finca, al tiempo de celebrar el contrato.

Por otra parte, algunas de las escuelas se en-
cuentran fuera de sus respectivos dist^{os} pudiendo
señalarse las correspondientes, a San Juan y San
Andrés; lo que impide que muchos niños asistan
por razón de la gran distancia de sus domicilios.

Ahora bien, dada la necesidad de introducir
reformas que mejoren tan importante servi-
cio, pudiera el Ayuntamiento acordar la construc-
ción de algunos edificios destinados exclusivamente
a que los niños reciban en ellas la educación ele-
mental, enclavados dentro de sus respectivos dis-
tritos.

No desconoce esta Comisión, que tal empresa
el Ayuntamiento no puede acometerla, de una
vez por no permitirlo el estado precario de
la hacienda municipal; pero podía construirse
se uno cada año para niños y niñas; emperan

